

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 10/2021, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos setecientos (\$ 700,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

1. Los precios de las ofertas.
2. La calidad del material ofrecido.
3. Plazos de entrega, garantías.
4. Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
5. Antecedentes de la firma oferente.
6. La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
7. Lo establecido en la Ordenanza N° 939, en el caso del proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio de Libertador San Martín

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

053-21

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Privada para la refacción y provisión de materiales de una fuente de agua ubicada en Plaza 25 de Mayo, sobre calle Sarmiento, Buenos Aires y J.V. González (32°04'34.7"S 60°27'57.0"O) de la Localidad de Libertador San Martín.

Detalles Generales:

- 1 - Se respetarán estrictamente las indicaciones técnicas y de seguridad que imparta el Responsable del contralor de los trabajos. Se deberán delimitar las zonas de tareas, mediante cintas o vallas.
- 2 - El oferente deberá detallar, la cantidad de personal y equipamiento a emplear, en el caso de resultar adjudicatario.
- 3 - El oferente deberá explicitar las características técnicas de los materiales a utilizar.

Especificaciones técnicas

1- Trabajos preliminares:

Incluye el desmantelamiento de toda la instalación eléctrica y sanitaria existente e hidrolavado de las piletas, además del retiro de elementos enterrados tales como bases de luminarias viejas y todo otro elemento que deba ser eliminado para la correcta ejecución de las obras indicadas en el presente pliego.

2- Pintura:

Queda incluido dentro de este ítem todas las tareas relativas a la preparación de la base para el posterior pintado de las piletas. Las superficies deberán estar limpias, seca y exenta de polvo, grasas u otros contaminantes, Estas serán pintadas con Emulsión acrílica con promotor de adherencia alta calidad para piscinas, de color celeste tipo "cielo", terminación mate. La superficie especificada en planos adjuntos es de 96m².

3- Recambio de cañerías:

Los tendidos de las cañerías, piezas especiales, llaves de paso, etc., y las conexiones serán de fusión y se ajustarán a los diámetros, recorridos y pendientes recomendados para este tipo de uso y serán de primera calidad.

El Contratista deberá previamente estudiar las dimensiones de la cañería existente a recambiar, se estima el reemplazo de 10 mts de cañería de 3" de hierro galvanizado con sus respectivas llaves de paso, (ver imágenes adjuntas) en la sala de máquinas debajo de la fuente, dejando así en desuso todo el ramal principal preexistente de la fuente, desde el caño colector que ingresa al cuarto de máquinas hasta su correspondiente retorno a la flor aspersora.

Este ítem también incluye la provisión y colocación de una bomba centrífuga trifásica de 2 HP de potencia. El Contratista verificará para cada caso en particular las presiones del equipo de bombeo proyectado, de acuerdo a los tendidos definitivos de las cañerías de impulsión, su diámetro, y la cantidad de accesorios instalados. Las bombas estarán instaladas en Sala de máquinas del subsuelo.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

Las cañerías suspendidas, se fijarán con ménsulas de hierro "T", o anillos y planchuelas del mismo metal abulonadas, según convenga. Deberán colocarse separadores elastoméricos o contruidos con trozos del mismo material que se instala para evitar el desgaste mecánico.

Estos separadores deberán instalarse de acuerdo a las reglas del arte y deberán presentar una terminación funcional y estética adecuada según lo determine la Inspección de Obra. En todos los casos, las grapas y elementos de anclaje y sostén serán galvanizadas de primera calidad, y su fijación se hará por medio de brocas de expansión, siguiendo las pautas que indica el fabricante del sistema que se utiliza.

Además, el sistema incluirá los Tableros de control.

Estos tableros ofrecen la posibilidad de operar las bombas tanto sea en forma automática como manual; para lo cual poseen sobre el panel y para cada una de ellas, lo siguiente:

- Conmutador manual – automático.
- Pulsador de arranque manual.
- Indicador Bomba En Marcha

Las PRUEBAS HIDRAULICAS en las INSTALACIONES deberán respetar las RECOMENDACIONES de los fabricantes de los sistemas incorporados a la obra.

4- Instalación eléctrica

El contratista efectuará la provisión, el conexionado y la colocación de la totalidad de los artefactos de iluminación, con todos sus equipos y accesorios correspondientes, tal como se indica en planos y conforme a estas especificaciones, incluyendo los siguientes materiales:

- a- **LUCES:** (Se ubicarán sobre las paredes laterales de la fuente, 4 en la pileta inferior y 4 en la pileta superior)

8 UNIDADES SPOT PARA PISCINAS 12V ALUMINIO
8 UNIDADES PLAQUETA 90 LED RGB RESINADA FIJA
1 TRANSFORMADOR CAPSULADO 220V A 12V 75VA

- b- **TABLERO:**

- PROVISIÓN Y COLOCACION DE DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 4X40A
- PROVISION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO BIPOLAR 2X10A PARA ALIMENTACION DE LUCES
- PROVISION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO TRIPOLAR 3X16A PARA ALIMENTACION DE BOMBA
- GABINETE METALICO 350X450X120 PARA EL ARMADO DE TABLERO DE POTENCIA Y COMANDO
- 50 MTS CABLE TIPO SUBTERRANEO 3X1.5MM para alimentación de luces
- 10 MTS DE CABLE TIPO SUBTERRANEO 3X4MM PARA ALIMENTACION DE TABLERO
- LLAVE SELECTORA PARA EL MANEJO MANUAL DE BOMBA
- FOTOCONTROL 10A ALUMBRADO PUBLICO PARA CONTROL DE LUCES
- CONTACTOR 18A 3 POLOS PARA ACTIVACION DE BOMBA
- CONTACTOR 12A 3 POLOS PARA ACTIVACION DE LUCES

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

5. Limpieza final:

El Contratista terminará totalmente los trabajos de acuerdo al contrato, entendiéndose que los mismos se han concluido cuando esté ejecutado el total de módulos contratados, dejando así en perfectas condiciones de funcionamiento la fuente de agua y el entorno limpio y en perfectas condiciones.

Listado de planos del presente pliego

- PLANO 01: PLANTA
- PLANO 02: CORTE TRANSVERSAL

Listado de materiales a tener en cuenta

BOMBA:

BOMBA CENTRIFUGA TRIFÁSICA DE 2 HP

CAÑOS:

10 M. CAÑOS FUSION 3"

LUCES:

8 SPOT PARA PISCINAS 12V ALUMINIO
8 PLAQUETA 90 LED RGB RESINADA FIJA
1 TRANSFORMADOR CAPSULADO 220V A 12V 75VA

TABLERO:

- DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 4X40A
- INTERRUPTOR TERMICO BIPOLAR 2X10A PARA ALIMENTACION DE LUCES
- INTERRUPTOR TERMICO TRIPOLAR 3X16A PARA ALIMENTACION DE BOMBA
- GABINETE METALICO 350X450X120 PARA EL ARMADO DE TABLERO DE POTENCIA Y COMANDO
- 50 MTS CABLE TIPO SUBTERRANEO 3X1.5MM
- 10 MTS DE CABLE TIPO SUBTERRANEO 3X4MM PARA ALIMENTACION DE TABLERO
- LLAVE SELECTORA PARA EL MANEJO MANUAL DE BOMBA
- FOTOCONTROL 10A ALUMBRADO PUBLICO PARA CONTROL DE LUCES
- CONTACTOR 18A 3 POLOS PARA ACTIVACION DE BOMBA
- CONTACTOR 12A 3 POLOS PARA ACTIVACION DE LUCES

PINTURA:

- EMULSIÓN ACRÍLICA CON PROMOTOR DE ADHERENCIA ALTA CALIDAD PARA PISCINAS, COLOR "CIELO"

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

- *La descripción de las tareas es solamente indicativa, considerándose al oferente, un experto en la materia, por lo tanto, la descripción y orden de las tareas del presente pliego es enumerativa, no taxativa.*

ARTÍCULO 2º: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **04 de marzo de 2021 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3º: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 665.000,00).

ARTÍCULO 4º: Cotización: La presentación de ofertas implicara la aceptación lisa y llana de todos los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, así como también de las especificaciones técnicas anexas si las hubiera.

La cotización se deberá efectuar estableciendo el costo del servicio de refacción, incluyendo todas las tareas necesarias, y por separado el monto de todos los materiales necesarios, indicando la marca y modelo de cada uno de ellos.

Las ofertas presentadas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 1º, del Pliego de Condiciones Particulares, indicando el rubro, el ítem y el renglón, según se establezca, así como también deberán incluir en todos los ítems y/o renglones precios finales, en el valor unitario y el total, incluyendo los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder, presentado además la suma total de los ítems cotizados, en los Rubros ofrecidos.

El oferente, con el fin de tomar el conocimiento imprescindible para cotizar las tareas requeridas, visitará el lugar de trabajo en los días y horarios que acuerde con la Dirección de obras de este Municipio. En esta visita se recorrerán los ámbitos de trabajo y se entregará un “Acta de Visita”, la que deberá ser presentada por el Contratista al momento de la presentación de su oferta.

Provisión Municipal: El Municipio indicará los puntos de toma de energía eléctrica y de agua, que fueren necesarios para la realización de los trabajos. El Contratista efectuará las extensiones necesarias para llegar a los lugares donde de se desarrollen las tareas, debiendo retirarlos cuando se concluyan las mismas.

Con el objeto de respetar las costumbres y la idiosincrasia de la población en general de la localidad, el proveedor no podrá realizar tareas concernientes a la ejecución objeto de la presente Licitación desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito con la suficiente antelación.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021**

El Acta de Apertura no representara la aceptación de ninguna oferta, quedando todas ellas, a excepción de las recibidas fuera de termino, sujetas a la evaluación correspondiente, independientemente de las observaciones que pudieran ser reflejadas en el mismo.

Aquellas ofertas que, luego de ser analizadas y evaluadas a la hora de la confección de la tabla comparativa correspondiente, no mantengan coherencia con el Artículo 1° (rubro, ítem y/o renglón), o no presenten **precios finales en los ítems y/o renglones**, serán excluidas sin aviso, y quedaran sin efecto, incumplimiento con el pliego de la presente Licitación.

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación en las clausulas establecidas en pliego, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días corridos.

ARTÍCULO 5°: Adjudicación: el Municipio adjudicara tomando en cuenta el Artículo 9° del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La adjudicación se realizará por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante.

ARTÍCULO 6°: Notificación de adjudicación: una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompaña con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y perecerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

ARTÍCULO 7°: Entrega: los materiales/servicios serán entregados en el Corralón Municipal, Ruta Nacional N° 131 – Km. 22,5, por cuenta y riesgo del adjudicatario, en un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

Inspección y Control del trabajo: estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin, pudiendo éste realizar inspecciones en cualquier momento y sin previo aviso. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución de los trabajos, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados y los materiales necesarios.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

053-21

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021**

La mercadería o servicio deberá ser acompañada por el Remito correspondiente, donde se detallará la mercadería/servicio a entregar, la cual una vez recibida quedará para su evaluación y posterior certificación.

Toda mercadería que luego de ser entregada no cumpla con las características técnicas establecidas en la Orden de Compra, serán rechazadas y será considerada como mercadería no entregada.

ARTÍCULO 8°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el "cruzamiento general". El mismo será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 9°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

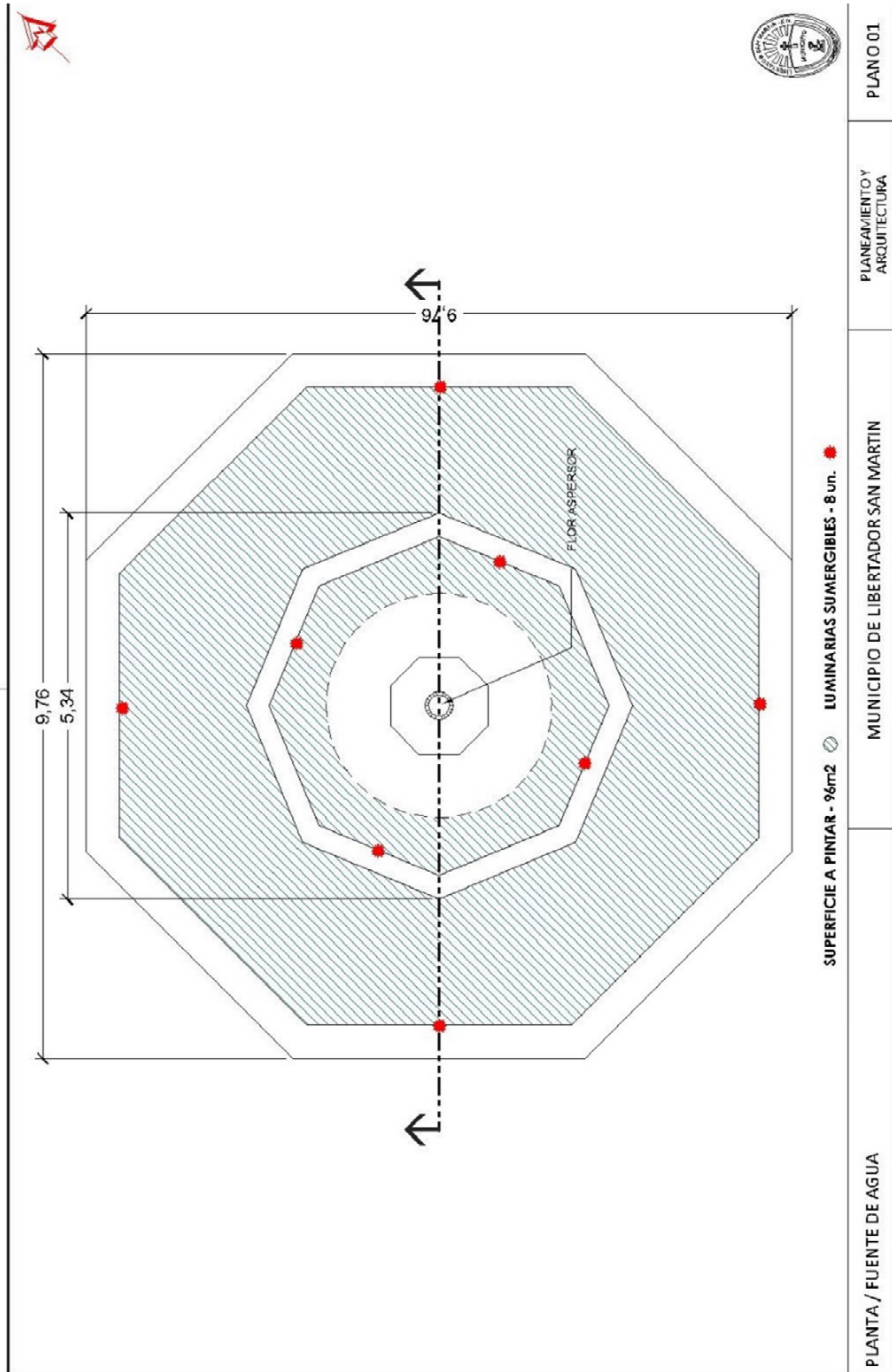
ANEXO
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **053-21** D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
053-21

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

